



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe de Cierre del PEMRI N° 12-2025/OBAG, validado con Memorándum N°D000380-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE por el jefe de la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales; Informe legal N°033-2026-VARCH validado con Memorándum N°D000324-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1077 crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego (Actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; modificado por la Ley N°30975, Ley N°31071, y Ley N°31922;

Que, el artículo 21 de la Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, y dicta otras medidas, dispone autorizar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), durante el año fiscal 2023, para otorgar subvenciones, a través de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023”, a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos, así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal; para tal fin se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete y 00/100 soles), a favor del MIDAGRI; para excepcionalmente financiar la Estrategia, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Resolución Ministerial N°0133-2023-MIDAGRI del 27 de abril del 2023 se aprueba la Estrategia denominada: “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena” para el año 2023, para cuyo efecto encarga al Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, por el año 2023 la implementación de la Estrategia aprobada en el Artículo 1° de la referida Resolución Ministerial N°0133-2023-MIDAGRI, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, debiendo aprobar los documentos operativos necesarios para la implementación de la referida Estrategia, dando cuenta a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS se aprueba el Instructivo para la postulación para subvenciones financieras

por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N°202-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y Resolución Directoral Ejecutiva N°244-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS;

Que, al amparo de las normas antes indicadas se suscribió el Convenio EEMRI N°125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, suscrito el 13 de diciembre de 2023 con el objeto de establecer los términos, condiciones, así como, obligaciones y compromisos para el cofinanciamiento del plan de emprendimiento (PEMRI) por parte de AGROIDEAS de los costos de inversión asociados a la ejecución del PEMRI denominado: **“CRIANZA DE OVINO, REPOSICIÓN, ENGORDE Y VENTA DE REPRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS MICAELAS BASTIDAS SUPE PUEBLO – BARRANCA – REGION LIMA”**, cuyos montos de inversión total es S/ 124,800.00 y por parte de AGROIDEAS es S/ 112,320.00 y de la OAM es S/ 12,480.00, cuyo plazo de vigencia fue de siete (07) meses; empero se emitió una Adenda por un plazo ampliatorio de cinco (05) meses;

Que, mediante el Memorándum N°D000380-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE, el jefe de la Unidad de Reconversiones e Intervenciones Especiales Monitoreo, valida el Informe de Cierre del PEMRI N° 12-2025/OBAG, el cual fue suscrito por la presidenta de la Asociación Agropecuaria de Mujeres Emprendedoras Micaela Bastidas y visado por jefe de la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales, el cual contiene análisis de la ejecución de presupuesto, las lecciones aprendidas, impactos generados, resultados y logros, entre otros aspectos, cuyo pronunciamiento en cuanto a la ejecución presupuestaria, la transferencia realizada por el Programa alcanzó el 99.972% de su contrapartida (S/112.320.00); por lo que existe un saldo pendiente de desembolsar de S/32.00; por otro lado, la OAM ejecutó el 100% de su contrapartida, precisándose de que desembolsó S/112.88 demás; recomendándose se continúe con el trámite para la elaboración de la Resolución Directoral Ejecutiva de cierre del PEMRI;

Que, con Informe legal N°033-2026-VARCH validado con Memorándum N°D000324-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, concluye que, siendo el cierre una labor netamente técnica y financiera que es competencia de la parte técnica contenidas en el Informe de Cierre del PEMRI N° 12-2025/OBAG validado con Memorándum N°D000380-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE, por lo cual, en los términos señalados por la URIE se proyecta la Resolución Directoral Ejecutiva para el cierre del PEMRI: **“CRIANZA DE OVINO, REPOSICIÓN, ENGORDE Y VENTA DE REPRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS MICAELAS BASTIDAS SUPE PUEBLO – BARRANCA – REGION LIMA”**;

Que, en consecuencia, corresponde declarar el Cierre del citado Plan de Emprendimiento en los términos señalados en el Informe de Cierre del PEMRI N° 012-2025/OBAG, según lo establecido en el numeral 2.8.4. del Instructivo para Postulación para Subvenciones Financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena – EEMRI 2023, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N°095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, modificado por la Resolución Directoral Ejecutiva N°202-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y Resolución Directoral Ejecutiva N°244-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS;

Estando a lo expuesto, con las visaciones del jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, jefe de la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales; y, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N°0188-2025-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de Cierre de Plan de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena.

DECLARAR EL CIERRE del Plan de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena – PEMRI denominado «*Crianza de ovino, reposición, engorde y venta de reproductores de la Asociación Agropecuaria de mujeres emprendedoras Micaelas Bastidas Supe Pueblo – Barranca – Región Lima* » contenido en el Convenio EEMRI N°125-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS suscrito con la “**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS MICAELAS BASTIDAS**”

Artículo 2.- Notificación

NOTIFICAR la presente Resolución a la “**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS MICAELAS BASTIDAS**”, a la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y todas las demás Unidades del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para los fines pertinentes que les corresponda.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia a la Unidad de Administración para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo